

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 06.

En Collipulli, a 08 de febrero del año 2017, siendo las 15:11 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como Ministro de Fe la Srta. Alejandra Fuentes Zapata Secretario Municipal (S) y secretaria de actas la Sra. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. José Herrera Saldías.

Sr. Luis Bustos Zapata.

Srta. Alejandra Malian Collio.

Srta. Teresa Ringele Montanares.

Sra. Mery Anne Navia Venegas.

Sr. Andrés Llanos Jara.

Sra. Carolina Matus de la Parra Pinto en su Rol de Control Interno de la Municipalidad.

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

La **Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares**, acota que en página N°03 puntos varios solicitud de señalética de tránsito desea se agregue solicitud de pintura de lomos de toro. No habiendo observaciones, se da por aprobada acta anterior.

2.- Cuenta

- Memorándum Nro. 024 de fecha 07 de febrero del 2017, de parte de Director de Obras Municipales, quien da respuesta a Memorándum Nro. 23 solicitud de parte del Honorable Concejo Municipal en sesión Nro. 03 de fecha 18 de enero del 2017.

3.- Tabla Ordinaria:

3.1.- Memorándum Nro. 02 de fecha 07 de febrero del 2017, de parte de Asesor Programa Municipal de Jóvenes, quien solicita intervención para exponer "Proceso Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior y Beca PSU, año 2017.

Se presenta en sala de sesión el **Asesor Programa Municipal de Jóvenes don Eduardo Hernández**, quien saluda al Honorable Concejo Municipal y señala que su intervención es para informar del proceso de Beca Municipal enseñanza superior y Beca PSU año 2017, indica que pueden postular estudiantes de nivel superior de universidades chilenas estatales, privadas, institutos profesionales y centro de formación técnico a partir del segundo año universitario; en el caso de la beca PSU se entregará una sola vez a alumnos que postulen con mayor puntaje en matemáticas, lenguaje, historia y ciencias; becas que se otorgan a través de un proceso de evaluación que consta de 4 etapas; los requisitos son: tener domicilio en la comuna acreditado con Registro Social de Hogares, situación de vulnerabilidad medida bajo el mismo instrumento; manifiesta que Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Jóvenes no cuenta con los recursos ni con la cantidad de funcionarios para crear un instrumento de evaluación distinto al Registro Social de Hogares; indica que para dar cumplimiento a los requisitos se requiere de la fotocopia de carnet comprobante de pago de matrícula, certificado de alumno regular, certificado de concentración de notas y registro social de hogar aplicado, promedio igual o superior a

4.5, señala que las formas de postulación son online y presencial; beca que se entregará en Teatro Municipal, señala que la primera etapa de postulación será en el mes de marzo, 2da etapa de revisión de antecedentes en el mes de abril, 3era etapa revisión y selección del beneficio y 4ta etapa entrega de beca en el mes de mayo; indica que en caso de modificar la ordenanza debe ser en conjunto con Asesor Jurídico o continuar con la ordenanza actual que se encuentra vigente desde el año 2016. Se concluye por este año continuar con la ordenanza y estudiar los puntos a modificar en una nueva estableciendo a futuro que sea el registro social de hogares u otro instrumento el que determine la evaluación con que se mide el procedimiento. Así da por finalizada su presentación en conocimiento al proceso de becas Municipal y PSU 2017.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, solicita al Honorable Concejo Municipal el pronunciamiento, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 25

Se acuerda aprobar la Ordenanza Municipal de Otorgamiento de Beca Municipal de Estudio y PSU para alumnos de Enseñanza Superior pertenecientes a la comuna de Collipulli, proceso año 2017.

3.2.- Memorándum Nro. 55 de fecha 07 de febrero del 2017, de parte de Directora de Administración y Finanzas, quien informa sobre GASTOS y DEUDAS del mes de enero año 2017, en cumplimiento a la Ley 20.033 de fecha 01.07.05 de Rentas Municipales.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en las carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

3.3.- Informe Técnico Nro. 16 de fecha 07 de febrero del 2017, de parte de Director SECPLAC, quien solicita acuerdo para celebrar contrato "Conservación agua potable escuela Río Amargo, Collipulli"

Se presenta el Director SECPLAC Sr. Joaquín Gallardo Orellana quien saluda a los presentes en la sesión y señala que se trata de una licitación sobre 500 UTM que debe ser presentada ante el concejo y se autorice celebrar contrato, que indica respecto de es una licitación pública con un solo oferente que está dentro del presupuesto y cumple con los parámetros de la licitación donde está incluido, precio obras adicionales cumplimiento formal y contratación mano de obra, las bases se encuentran visadas por Jurídico; manifiesta que como en SECPLAC Municipal los contratos son siempre altos, por lo que plantea que los criterios de evaluación sean numéricos para evitar análisis y no que dependa del criterio de quien este evaluando la pauta, acota que se incorporó a criterio la contratación de mano de obra de mujeres y jóvenes bajo los 24 años de edad de acuerdo a conversaciones con OMIL con la expectativa de ampliar el rango a futuro, de la misma forma incorporar cupos de contrataciones a discapacitados; dando por finalizada su exposición sobre la licitación.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, solicita al Honorable Concejo Municipal el pronunciamiento, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 26

"Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde de Collipulli para que suscriba contrato con contratista Sr. Alejandro Eduardo Campos Jara., una vez adjudicada la licitación 3211-1-LE17 denominada Conservación Agua Potable Escuela Río Amargo, Collipulli."

3.4.- Memorándum Nro.82 de fecha 06 de febrero del 2017, de parte de Jefe de Departamento Educación Municipal, quien solicita aprobación para Contratación de Licitación Pública "Servicio de Raciones Alimenticias para Alumnos de Internados Municipales de la Comuna de Collipulli, año 2017.

Se presenta en sala de sesión la representante Sección de Adquisiciones Educación Municipal la Srta. Joselyn Espinoza quien saluda al Honorable Concejo Municipal y señala que la presente licitación debe tener aprobación del Concejo Municipal, licitación que consiste en las raciones de alimentación para los alumnos de internados municipales año 2017; indica que hubo 3 oferentes pero que solo uno obtuvo el 100% y se adjudicó con un valor fijo por ración servida con monto de \$4225 más IVA, ración que consiste en el desayuno compuesto de 450 calorías, almuerzo 800 calorías, onces 250 calorías y cena 800 calorías para 80 alumnos en 276 días, calendario escolar, con un valor referencial de \$59.488.000, ya que la matrícula puede variar. Se utilizaron 3 criterios de evaluación, precio, calidad y criterio de mejores condiciones laborales y remuneración, adjudicándose la Sra. Pamela Gutiérrez Fuentes.

La concejala Alejandra Malian, plantea sus dudas respecto al criterio de mejores condiciones laborales y remuneración, a lo que se le responde que la empresa se compromete a 3 mejoras de las 4 requeridas, y que son: flexibilidad de horarios, ser escuchado y cancelar remuneración del mes de enero y febrero, ya que las

manipuladoras trabajan desde marzo a diciembre, en conformidad al Art. 75 bis. del Código del Trabajo. **La Concejal** le sugiere que para próximas licitaciones incorporen criterios numéricos, y no tan amplios de interpretación como estos, que son difíciles de evaluar y que pueden generar dudas. **Interviene el concejal don José Herrera Saldías** quien pregunta si esta Licitación fue visada por Control Interno, a lo que se le responde que no, porque no supera las 1000 UTM., **Interviene la Sra. Carolina Matus Control Interno**, quien plantea que las bases de licitación son de \$59.488.000, y que sobre \$ 46.000.000 deben pasar por Control Interno agregando que estas no pasaron por su revisión y además a su juicio señala que en la tabla de evaluación debieron haber colocado a alguien del DAEM y un Ministro de Fe. **La Srta. Joselyn** señala que así es efectivamente, ya que se adjudicó ese valor, independiente que un referencial y no valor fijo sujeto a sufrir modificaciones. **La Control Interno** le acota que la idea es efectuar un control preventivo no importando si las bases tienen un valor fijo o referencial, la idea es prevenir, sobre todo cuando se trata de un contrato tan grande, como es un Contrato anual de Alimentación y que considera grave que no haya sido visado por directivos del DAEM y no haya estado presente un Ministro de Fe, en la evaluación de la adjudicación, más cuando el año anterior este si pasó por Control Interno. **Joselyn le manifiesta** que las ofertas fueron revisadas y evaluadas por la administrativa contable del complejo educacional Sra. Olga Opazo y la comisión y que posteriormente cuando les son remitidas como adquisiciones tienen la obligación de volver a revisarlo. **Interviene el Alcalde don Manuel Macaya Ramírez**, consultando que dijo el Asesor Jurídico de Educación, se le responde que las bases fueron visadas por jurídico. **La Control Interno** le destaca que la ley señala que las bases sobre 1000 UTM deben ser visadas por Control Interno y que el Departamento de Educación sabe que es así, que aquí hay un tema de responsabilidad administrativa que se debe resolver porque cree que el procedimiento debió respetar la reglamentación interna que existe y que esta licitación no contemplo. **El Alcalde don Manuel Macaya Ramírez** le reitera los procedimientos a seguir, los protocolos internos de la municipalidad. En general se establece un dialogo para aclarar a la funcionaria del DAEM los procedimientos y que no se vuelva a cometer este tipo de error, debe existir un mayor control por parte de la unidad. **Interviene la Concejal Mey Anne Navia**, respecto de las 80 raciones a considerar, que también se consideran variables, consultando que pasa con el resto de la plata, **a lo que Joselyn** le responde que si la cantidad que sale es menos es el Encargado de Finanzas quien evaluara a que redestinarlos; se concluye que esto provoca un vacío porque quedan recursos dando vueltas sobre todo al considerar como ha funcionado en años anteriores. En consideración a estos antecedentes y las observaciones detectadas, **la Control Interno** en virtud a la necesidad de que ya está por iniciar el año escolar, sugiere que esta acta de evaluación que hoy se presenta debe ser firmada por un directivo del DAEM, **sugiriendo el Alcalde** a la Jefa de Educación. **Interviene la Concejal Alejandra Malian**, quien le plantea a la Control Interno sostener una reunión con el Asesor Jurídico para revisar estos temas, **a lo que la Control Interno** señala que ella se preocupara de que a futuro haya más coordinación, pero agrega que existe un procedimiento que el Departamento de Educación conoce. **Interviene la Concejal Alejandra Malian** para solicitar que se vuelva a reiterar en forma escrita a los distintos departamentos municipales, de los procedimientos necesarios.

Finalmente se concluye que en el acta de evaluación se agregará la visación de responsabilidad administrativa (firma) de la Directora de Administración de Educación y será entregada en Secretaria Municipal.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, solicita al Honorable Concejo Municipal el pronunciamiento, quienes aprueban por unanimidad, pero con las observaciones indicadas.

ACUERDO Nro. 27

“Acuerda aprobar Licitación ID N° 3212-6-LP17, denominada Servicio de Raciones alimenticias para alumnos de Internados Municipales de la comuna de Collipulli, año 2017, correspondiente al Departamento de Educación Municipal y su Adjudicación de acuerdo a la tabla de evaluación a la oferente que obtuvo el 100% Sra. Pamela Andrea Gutiérrez Fuentes, debiendo considerarse la subsanación de las observaciones indicadas: visación del acta de evaluación por parte de la Directora de Administración Municipal.”

3.5.- Directora de Control Interno entrega Informe final Ejecución Presupuestaria año 2016, conforme al Art. 29 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Estado de pago de Cotizaciones Previsionales y Estado de Pago Asignación Perfeccionamiento Docente.

La Sra. Carolina Matus de la Parra Pinto en su calidad de Control Interno, indica que hoy ella les hace entrega de 2 informes que dan cuenta de la gestión completa del año 2016, donde uno de ellos es el informe Final que da cuenta de cómo está la municipalidad respecto del pago de cotizaciones previsionales y perfeccionamiento docente y un análisis de la ejecución presupuestaria. En el informe de pago de cotizaciones previsionales, van a encontrar que todas se encuentran pagadas, además adjunta un certificado de la Jefa de Finanzas, además de certificado de antecedentes laborales y previsionales que emite la Dirección del Trabajo que comprueba que las cotizaciones se encuentran pagadas, además de un certificado de la Directora del Departamento de Salud, que señala que las cotizaciones del último trimestre del año 2016 se encuentran canceladas, así como un

memorándum del Jefe Subrogante de Administración de Educación Municipal don Gabriel Venthur, donde también acompaña un informe de la Dirección del trabajo que señala que las cotizaciones se encuentran pagadas. Lo que es importante ya que en el caso en que haya cotizaciones no pagadas, ellos incurrirían en faltas a su rol fiscalizador, por lo cual les sugiere atención en el Perfeccionamiento Docente, ya que en años anteriores había cotizaciones no pagadas, y actualmente se le informa por parte del DAEM que se encuentran pagadas todas las asignaciones del Perfeccionamiento Docente del año 2015 y del año 2016 se evaluó el estado curricular de los docentes que se encuentran postulando.

En un Segundo Punto es el informe estado de avance de ejecución programático presupuestario que consiste en un análisis de toda la información de la municipalidad, donde aparecen gastos e ingresos municipales y proceso de ejecución; informe ejecutado por administrativo contable don Marcos Cuevas y sujeto a estudio para análisis en sesión próxima, el que se encuentra explicado por ítem para mayor conocimiento en consigna correspondiente, si se analiza en la ejecución presupuestaria el municipio cuenta con un 96.95% de cumplimiento no se aprecia un abismo entre lo presupuestado y lo que se ejecutó, indica que es un análisis trimestral para consultas y dudas de los concejales, considerando que forma parte del rol fiscalizador que deben realizar, en mismo informe se encuentran los pasivos contingentes refiriéndose a las deudas que el municipio tiene y las que se podrían llegar a tener, algunas saldables y las contingencias inciertas con ganancias o pérdidas que podrían ser juicio. Así da por finalizada la entrega de ambos informes.

4.- VARIOS. –

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRA. MERY ANNE NAVIA VENEGAS:

La Concejala Sra. Mery Anne Navia Venegas plantea solicitud de parte de las personas de Mininco que tiene stand en días a celebrar Aniversario de dicha localidad, si es posible que los stands que facilitará la municipalidad sean entregados el día lunes 13 mes y año en curso para su debido armado, conexión de luz, etc.,

En un 2do punto la Concejala consulta por la veracidad que pueda tener un comentario que afecta a las usuarias del CECOFs de Mininco respecto a la salida de una funcionaria de salud que ejerce en turno llamado de emergencias tratándose de la Srta. Aracely Traipe. **El Alcalde** responde que visitó el CECOFs de Mininco en compañía del Administrador Municipal donde corroboró el trabajo de los funcionarios de Salud que ejercen en Villa Mininco, generando diversas opiniones el Honorable Concejo Municipal manifiesta apoyo al Sr. Alcalde ante lo planteado.

Sin más puntos varios que tratar **el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez**, da por terminada la sesión, siendo las 16:30 horas, Doy Fe,



ALEJANDRA FUENTES ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE